Nota: (Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio)

Informe de Supervisión No:	03
Contrato No:	202400971

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	GLINIS ESPERANZA MOSCOTE CASTILLA		
Identificación:	1129539074		
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIO		
Nombre del Supervisor:	OLINDA OÑORO JIMÉNEZ		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA DETECCIÓN, CONTROL, CUIDADO Y VIGILANCIA DE LA VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES CRONICAS, MEDIANTE LAS ACCIONES QUE LLEVA A CABO LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.		
Plazo de Ejecución:	El plazo para la ejecución del contrato será de (03) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202400953	**Fecha de C.D.P.**	2024/04/19
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202402277	**Fecha del R.P.**	2024/05/14

Valor del Contrato	**Contrato Inicial**	$ 16.500.000
	Adición 1	$
	Adición 2	$
	Adición 3	$
	Total	$ 16.500.000

Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
2024/05/14	2024/08/13		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

(**Relacionar Adiciones y/u Otro sí, Si aplica)**

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Calidad del servicio	NO APLICA	NO APLICA
			Cumplimiento	NO APLICA	NO APLICA
			Anticipo	NO APLICA	NO APLICA
			Pago anticipado	NO APLICA	NO APLICA

			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	NO APLICA	NO APLICA
			Salarios y prestaciones	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Responsabilidad Civil Extracontractual	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Otros	NO APLICA	NO APLICA

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		**$ 16.500.000**
Adición No. 1		**$**
Adición No. 2		**$**
Adición No. 3		**$**
Valor Total del contrato		**$ 16.500.000**
Porcentaje del Anticipo	**%**	**$**
Porcentaje del Pago anticipado	**%**	**$**
Valor Amortizado del Anticipo		**$**
Valor Ejecutado del Contrato		**$ 16.500.000**
Valor por ejecutar		**$ 0**
Valor a pagar en el presente Informe		**$ 5.500.000**
No. Factura o Cuenta de Cobro		**3**

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 14 DE JULIO AL 13 DE AGOSTO DEL 2024. (No aplica para personas jurídicas – No establecer periodo)

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas	
Obligación	**Producto**
Realizar seguimiento y monitoreo al proceso de promoción y fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en las E.S.E. de los 22 municipios del departamento del Atlántico.	- Visita al municipio de Santa Lucía: Hice el seguimiento al proceso de promoción y fomento de la actividad física y estilos de vida en la ESE donde se encontró que este programa no está siendo implementado debido a que el servicio de fisioterapia no está habilitado para la ESE (29 de julio 2024). - Visita al municipio de Luruaco: Hice el seguimiento al proceso de promoción y fomento de la actividad física y estilos de vida en la ESE donde se encontró que la ESE cuenta con servicio de fisioterapia, que no realizan la promoción de derechos y deberes, llevan el registro de pacientes diarios pero de manera manual, se

	recomendó hacerlo en Excel. El PIC realiza actividades con la comunidad (8 de agosto 2024).
Realizar seguimiento y monitoreo, a las estrategias de promoción y fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en las Direcciones Locales de Salud de los 22 municipios del departamento del Atlántico.	- Visita al municipio de Santa Lucía: Hice el seguimiento las estrategias de promoción y fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en la SSM donde se encontró que sí están realizando acciones. (29 de julio 2024). - Visita al municipio de Luruaco: Hice el seguimiento las estrategias de promoción y fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en la SSM donde se encontró han realizado actividades como rumba terapia y han promovido a la actividad física. (8 de agosto 2024).
Entregar informe mensual que consolide la información de la ejecución del objeto contractual y se evidencie el cumplimiento de éste, de manera cuantitativa y cualitativa.	- Se entregaron los informes solicitados por el referente del programa.

Desarrollar todas aquellas subactividades que se deriven o sean necesarias para cumplir con las actividades específicas principales, de forma personal e intransferible, que le sean asignadas por el supervisor del contrato.	- Mesa de trabajo con las EAPB el día 31 de julio del 2024.
	- Asistí al Curso - Taller del INC el día 12 de agosto del 2024.
	- **Seguimiento a las Direcciones Locales de Salud de los 22 Municipios del Departamento, sobre la implementación de la estrategia "Amor Por El Silencio".**
	  - Visité la Secretaría de Salud de Santa Lucía para verificar la implementación de la estrategia y esta secretaría no la tiene implementada - 29 de julio 2024.
	  - Visité la Secretaría de Salud de Luruaco para verificar la implementación de la estrategia y esta secretaría no la tiene implementada – 8 de agosto 2024.
	- **Seguimiento a las direcciones Locales de salud de los 22 municipios del Departamento en la implementación del programa "Veo Bien, Aprendo Bien".**
	  - Visité la Secretaría de Salud de Santa Lucía para verificar la implementación de la estrategia y esta

	secretaría no la tiene implementada - 29 de julio 2024. - Visité la Secretaría de Salud de Luruaco para verificar la implementación de la estrategia y esta secretaría no la tiene implementada - 8 de agosto 2024. - **Seguimiento y monitoreo a las acciones de gestión integral del riesgo, para salud bucal, visual, auditiva y comunicativa, en las secretarias de salud de los 22 municipios del Departamento.** - Visité la Secretaría de Salud de Santa Lucía la gestión de las acciones de salud bucal y promueven la higiene oral junto con la ESE - 29 de julio 2024. - Visité la Secretaría de Salud de Luruaco para verificar la gestión de las acciones de salud bucal y promueven la higiene oral en el municipio en acompañamiento de la ESE y de las acciones del PIC - 8 de agosto 2024. - **Seguimiento al cumplimiento de los ambientes libres de humo en el marco de la ley 1335 del 2009, a las direcciones locales de salud de los 22 municipios del Departamento.** - Visité la Secretaría de Salud de Santa Lucía para verificar el cumplimiento de la ley 1335 de 2009 y sí están realizando acciones para su cumplimiento - 29 de julio 2024. - Visité la Secretaría de Salud de Luruaco para verificar para verificar el cumplimiento de la ley 1335 de 2009 y sí están realizando acciones para su cumplimiento - 8 de agosto 2024. - **Seguimiento y monitoreo al proceso de implementación de la estrategia para la**

	disminución del consumo nocivo de alcohol en las 22 Direcciones Locales de Salud. - Visité la Secretaría de Salud de Santa Lucía para verificar la implementación de la estrategia y esta secretaría si la tiene implementada- 29 de julio 2024. - Visité la Secretaría de Salud de Luruaco para verificar la implementación de la estrategia y esta secretaría si la tiene implementada - 8 de agosto 2024. - **Seguimiento y monitoreo al proceso de fomento del consumo de frutas y verduras en las Direcciones Locales de Salud de los 22 municipios.** - Visité la Secretaría de Salud de Santa Lucía para hacer seguimiento al fomento del consumo de frutas y verduras y si están realizando algunas acciones de vigilancia y control- 29 de julio 2024. - Visité la Secretaría de Salud de Luruaco para hacer seguimiento al fomento del consumo de frutas y verduras y si están realizando algunas acciones de vigilancia y control - 8 de agosto 2024. - **Seguimiento y monitoreo a las actividades de gestión del riesgo de la EPOC, en las ESE de los 22 municipios.** - Visité la ESE de Santa Lucía para verificar las actividades de gestión del riesgo de la EPOC y tiene el programa implementado, aportan bases de datos y notifican los pacientes- 29 de julio 2024. - Visité la ESE de Luruaco para verificar las actividades de gestión del riesgo de la EPOC y el

	programa no está implementado - 8 de agosto 2024. - **Seguimiento y monitoreo al desarrollo de las acciones de gestión integral del riesgo, para la salud bucal, visual, auditiva y comunicativa, en el 100% prestadores primarios públicos y privados del departamento, que ofertan este servicio.** - Visité la ESE de Santa Lucía para verificar las actividades salud bucal, visual y auditiva y cumple en los tres componentes evaluados- 29 de julio 2024. - Visité la ESE de Luruaco para verificar las actividades salud bucal, visual y auditiva y cumplen únicamente con la valoración de la población, en cuanto al componente visual están en plan de contingencia debido a la remodelación, pero cumple con todas las acciones - 8 de agosto 2024. - **Realizar seguimiento y monitoreo al proceso de educación para la promoción y fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en las E.S.E. de los 22 municipios del departamento del Atlántico.** - Visité la ESE de Santa Lucía para realizar seguimiento y monitoreo al proceso de educación para la promoción y fomento de la actividad física y estilos de vida saludable y la ESE no cuenta con el registro de pacientes, socialización de derechos y deberes, aporta base de datos por grupo etario - 29 de julio 2024. - Visité la ESE de Luruaco realizar seguimiento y monitoreo al proceso de educación para la

	promoción y fomento de la actividad física y estilos de vida saludable, no tienen habilitado la fisioterapia, realizan acciones a través del PIC y promueven la actividad física- 8 de agosto 2024. - **Realizar seguimiento y monitoreo a las estrategias de promoción y fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en las EAPB que operan en el departamento del Atlántico.** - Visité la EAPB familiar de Colombia para realizar seguimiento y monitoreo a las estrategias de promoción y fomento de la actividad física y estilos de vida saludable aporta contrato, pero la auditoría a la Clínica Porvenir en Soledad está para el mes de Septiembre- 9 de agosto 2024. - **Realizar seguimiento y monitoreo a las actividades de gestión del riesgo de la EPOC, en el 100% de las EAPB.** - Visité la EAPB familiar de Colombia para realizar seguimiento y monitoreo a las actividades de gestión del riesgo de la EPOC aporta contrato del Materno Infantil de Soledad, y según la ESE no cuenta con casos de EPOC. Se sugiere realizar auditoría para verificar y hacer seguimiento a los casos de EPOC - 9 de agosto 2024. - **Realizar abogacía y gestión en 5 empresas de municipios priorizados (Baranoa, Malambo, Sabanalarga, Soledad, y Galapa), para la implementación de pausas activas en el entorno laboral en el marco de la Ley 1355 de 2009 de obesidad.** - SOLEDAD – 13 de agosto de 2024. • Dollarcity.

	• Importadora el Hueco. • Makro. • Mac Donalds - MALAMBO – 13 de agosto 2024 • Tienda ARA. • Tienda D1. • Supertienda y Droguería Olímpica. • Al toque. • Carnicería y frutera Santa Cruz.

NOTA: Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

(En caso contrario describir la situación y las acciones de la supervisión)

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

OLINDA OÑORO JIMÉNEZ, quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 **ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)**

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla (sin intereses)
01	7929245304	20/06/2024	472.800
01	7933642210	09/07/2024	177.200

02	7931294411	09/07/2024	650.000
03	7933714361	05/08/2024	650.000
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		$1.952.700

(La sumatoria total de las planillas sin intereses debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, a los 11 días del mes de noviembre del 2024.

FIRMA DEL SUPERVISOR
C.C. 32.834.196 de Baranoa

FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C.: 1.129.539.074 de Barranquilla

CERTIFICADO DE PAGO PARA EL COTIZANTE

Certificamos que GLINIS ESPERANZA con documento CEDULA DE CIUDADANIA 1129539074, realizó el pago de aportes a la seguridad social del Señor (a) GLINIS ESPERANZA MOSCOTE CASTILLA con documento CC 1129539074, como se detalla a continuación:

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número de Planilla	7933714361	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotizado Otros	JULIO/2024	Periodo Cotización Salud	JULIO/2024
Fecha Pago	2024/08/05	Número de Autorización	822515057

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
PENSIÓN		Administradora	230301 - PORVENIR
Días	30	Tarifa	16,000 %
Indicador tarifa especial	Normal		

SALUD		Administradora	EPS002 - SALUD TOTAL
Días	30	Tarifa	12,500 %

RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-11 - ARL SURA
Días	30	Tarifa	1,044 %
Clase de Riesgo	2		

Cotizante exonerado pago aportes salud, SENA e ICBF (Reforma Tributaria): NO

Planilla Pagada
Planilla Pagada

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

CERTIFICADO

EL QUE SUSCRIBE- REFERENTE PROGRAMA ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES DE LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL SECRETARÍA DE SALUD

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

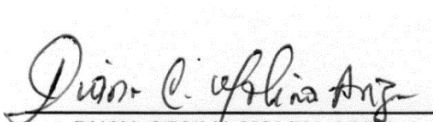
NIT: 890.102.006 - 1

CERTIFICA

Que la Sra. **GLINIS ESPERANZA MOSCOTE CASTILLA**, identificada con la C.C No 1.129.539.074 de Barranquilla, realizó en el periodo comprendido del 14 de julio al 13 de agosto del 2024, de acuerdo al objeto del contrato de prestación de servicios **N° 202400971**; PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA DETECCIÓN, CONTROL, CUIDADO Y VIGILANCIA DE LA VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES CRONICAS, MEDIANTE LAS ACCIONES QUE LLEVA A CABO LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en el Programa de Estilos de vida Saludables y Enfermedades Crónicas no transmisibles, las actividades que relaciona en el informe del mencionado periodo.

En constancia de lo anterior se firma el 29 de octubre del 2024.

Cordialmente,



DIANA CECILIA MOLINA ARIZA
Referente Programa Estilos de vida Saludables y Enfermedades Crónicas no transmisibles
Profesional Universitario

Gmail olinda Oñoro <subsecretariadesaludatlantico@gmail.com>

RV: AUTORIZACIÓN FIRMA DIGITAL

1 mensaje

Olinda Oñoro Jiménez <oonoro@atlantico.gov.co> 8 de abril de 2024, 10:49 a.m.
Para: "subsecretariadesaludatlantico@gmail.com" <subsecretariadesaludatlantico@gmail.com>

De: Edgardo Efraín Gómez Barros <egomez@atlantico.gov.co>
Enviado: viernes, 5 de abril de 2024 13:17
Para: Olinda Oñoro Jiménez <oonoro@atlantico.gov.co>
Asunto: RE: AUTORIZACIÓN FIRMA DIGITAL

Solicitud atendida

EDGARDO E. GOMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad
SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBERNACION DEL ATLANTICO

De: Olinda Oñoro Jiménez <oonoro@atlantico.gov.co>
Enviado: martes, 2 de abril de 2024 12:32
Para: Edgardo Efraín Gómez Barros <egomez@atlantico.gov.co>
Cc: subsecretariadesaludatlantico@gmail.com <subsecretariadesaludatlantico@gmail.com>
Asunto: AUTORIZACIÓN FIRMA DIGITAL

Doctor
EDGARDO GÓMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad

Cordial saludo.

Me permito informarle que, en cumplimiento de la Circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual se comunica que debe ser notificado previamente a su despacho el uso de la firma digital en los Informes de Gestión de Supervisión y/o Interventoría, la Subsecretaría de Salud Pública notifica formalmente el uso de la firma digital en los informes mencionados anteriormente, que se encuentren bajo la supervisión de la Subsecretaria de Salud Pública del Departamento del Atlántico.

Quedo atenta a cualquier duda que tengas al respecto.

Atentamente,

Olinda Oñoro Jiménez
Subsecretaria de salud Departamental.

Barranquilla, 22-03-2024

Doctor
EDGARDO GÓMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad
SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
egomez@atlantico.gov.co

ASUNTO: UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021)

Cordial saludo.

La Subsecretaría de Salud Pública recibió la circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual el Subsecretario de Contabilidad del Departamento del Atlántico informó lo siguiente:

> *"Por medio de la presente nos permitimos informar que a partir de la fecha el formato de INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR, debe tener firma manuscrita, en caso dado que el supervisor siga con la firma digital debe informar por correo electrónico a este despacho al correo egomez@atlantico.gov.co y cargar con la respectiva cuenta como adjunto al informe (…)".*

Dado lo anterior, me permito comunicarle que la Subsecretaría de Salud Pública del Departamento del Atlántico, continuará utilizando la firma digital[1] en los informes de gestión de Supervisión y/o Interventoría pendientes de la vigencia 2023 y los que se generarán en la presente vigencia 2024 hasta el mes de diciembre, para los contratistas cuyo supervisor sea la Subsecretaria de Salud Pública del Departamento del Atlántico.

Atentamente,

OLINDA OÑORO JIMÉNEZ
Subsecretaria de Salud Pública
Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico

[1] **Ley 527 de 1999 - Artículo 28**
"ARTICULO 28. ATRIBUTOS JURIDICOS DE UNA FIRMA DIGITAL. *Cuando una firma digital haya sido fijada en un mensaje de datos se presume que el suscriptor de aquella tenía la intención de acreditar ese mensaje de datos y de ser vinculado con el contenido del mismo.*
PARAGRAFO. *El uso de una firma digital tendrá la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita, si aquélla incorpora los siguientes atributos:*
1. Es única a la persona que la usa.
2. Es susceptible de ser verificada.
3. Está bajo el control exclusivo de la persona que la usa.
4. Está ligada a la información o mensaje, de tal manera que si éstos son cambiados, la firma digital es invalidada.
5. Está conforme a las reglamentaciones adoptadas por el Gobierno Nacional".